

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 328

16 de octubre de 2020

Por medio de la cual se establece la lista de seleccionados de la Fase II de la convocatoria 2020-2 del Programa de Becas Zonas Futuro, de Fondo Paz, la Gobernación de Antioquia, el IDEA, y la IU. Digital de Antioquia, y se dictan otras disposiciones

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU.
DIGITAL,**

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias, estatutarias y convencionales conferidas a él, y en cumplimiento de lo establecido en los literales “e” y “x” del artículo 29 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 067 de 2019 y en el convenio interadministrativo No. 338 de 2020, suscrito entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Gobernación de Antioquia, el IDEA y la IU. Digital de Antioquia; amparándose en las demás normas concordantes vigentes adscritas a nuestro ordenamiento jurídico, y,

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante la Resolución Rectoral No. 294 del 11 de agosto de 2020, se estableció el Reglamento Operativo del Programa de Becas Zonas Futuro de Fondo Paz, la Gobernación de Antioquia, el IDEA, y la IU. Digital de Antioquia, para la Convocatoria 2020-2.
2. Mediante la Resolución No. 296 del 11 de agosto de 2020, se realizó la apertura de la convocatoria, estableciéndose el calendario y procedimiento para la inscripción al programa de Becas Zonas Futuro de Fondo Paz, la Gobernación de Antioquia, el IDEA, y la IU. Digital de Antioquia, para la Convocatoria 2020-2.
3. El artículo 11 de la Resolución Rectoral 294 del 11 de agosto de 2020 preceptúa:

“Artículo 11º. Proceso de selección: Una vez obtenido el puntaje global según lo mencionado en los artículos anteriores, la IU. Digital emitirá y publicará en la página web, una resolución con el listado de personas seleccionadas.

Parágrafo 1: Se considerará beneficiario de la beca quien resulte seleccionado en la resolución de seleccionados emitida por la IU. Digital y realice su proceso de matrícula con la totalidad de créditos para el primer semestre. (...)

4. Mediante la Resolución N° 317 del 25 de septiembre de 2020, se estableció la lista de seleccionados de la convocatoria 2020-2 del Programa de Becas Zonas Futuro de Fondo Paz, la Gobernación de Antioquia, el IDEA, y la IU. Digital de Antioquia. En esta convocatoria no resultaron asignados todos los cupos de becas disponibles, por lo cual el Comité Técnico Operativo decide llevar a cabo la Fase II de la convocatoria 2020-2 del programa Becas Zonas Futuro.
5. El Comité Técnico Operativo del Programa de Becas Zonas Futuro de Fondo Paz, la Gobernación de Antioquia, el IDEA, y la IU. Digital de Antioquia, en reunión sostenida el día 29 de septiembre de 2020, luego de efectuado un análisis técnico del proceso de la Fase I de la convocatoria 2020-2 y de sus avances, decide, de manera unánime, extender las inscripciones hasta el día 13 de octubre de 2020 y definir como fecha de publicación de resultados el día 16 de octubre de 2020, tal y como consta en el acta N° 007 de dicho Comité.
6. Una vez surtido el proceso establecido por el cronograma dispuesto en la Resoluciones Rectorales N° 294 y 296 del 11 de agosto de 2020 y en el acta N° 007 del Comité Técnico Operativo, se procede:
 - a. A la consolidación de los aspirantes seleccionados para que continúen con el registro de la matrícula ante la Institución Universitaria Digital de Antioquia, según los lineamientos establecidos por el Comité Técnico Operativo del Programa de Becas Zonas Futuro.
 - b. A la consolidación de la lista de espera de los aspirantes, la cual se encuentra integrada por los candidatos que no alcanzaron el puntaje requerido para ser seleccionados, para que en caso tal, de que se presenten nuevos cupos en el marco de la presente convocatoria, se pueda utilizar la lista de espera, para asignar los cupos disponibles en estricto orden de mayor a menor, hasta completar los cupos ofertados.
 - c. A la consolidación de las bases de datos de los aspirantes que no cumplieron los requisitos habilitantes, y por lo tanto no siguen en los procesos consiguientes de la presente convocatoria.
7. Los aspirantes seleccionados deberán realizar el proceso de matrícula de acuerdo con los lineamientos que defina el Comité Técnico Operativo del Programa Becas

Zonas Futuro y de acuerdo con las condiciones establecidas por la Institución Universitaria Digital de Antioquia, el Reglamento Estudiantil vigente y demás normas institucionales. Adicionalmente, los aspirantes seleccionados deberán diligenciar un formulario de caracterización, el cual servirá para identificar las particularidades de estos, con el objetivo de poder gestionar, diseñar y adecuar acciones y adoptar decisiones en cuanto a la oferta educativa complementaria, el acompañamiento y los procesos encaminados al fortalecimiento de los procesos de permanencia estudiantil y éxito académico de estos estudiantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como seleccionados, en lista de espera y aspirantes que no cumplieron los requisitos habilitantes del programa Becas Zonas Futuro de Fondo Paz, la Gobernación de Antioquia, el IDEA, y la IU. Digital de Antioquia, en la Fase II de la convocatoria 2020-2, a las personas relacionadas en el Anexo 1 de la presente Resolución, el cual hace parte integral de ésta y será publicado y notificado de acuerdo con lo indicado en la Resolución Rectoral No. 296 del 11 de agosto de 2020, en el formulario de inscripción de la Fase II de la convocatoria 2020-2 y en el acta No. 007 del Comité Técnico Operativo.

PARÁGRAFO 1: Los aspirantes que no cumplieron los requisitos habilitantes definidos mediante la Resolución Rectoral No. 294 del 11 de agosto de 2020, no quedan excluidos para participar en futuras convocatorias en el marco del Programa Becas Zonas Futuro, en los cuales tendrán que cumplir con las condiciones que defina el programa a través del Comité Técnico Operativo.

PARÁGRAFO 2: El Comité Técnico Operativo definirá las condiciones técnicas y operativas para la utilización de las listas de los aspirantes que quedaron en condición de lista de espera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución se notificará personalmente de conformidad con los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La firmeza del presente acto administrativo procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y para ello estará dispuesto el correo electrónico: atencionalciudadano@iudigital.edu.co

Dada en Medellín, Antioquia, a los dieciséis (16) días de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector
Institución Universitaria Digital de Antioquia

ANEXO 1. ASPIRANTES SELECCIONADOS, EN LISTA DE ESPERA Y QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROGRAMA BECAS ZONAS FUTURO, FASE II DE LA CONVOCATORIA 2020-2.

A continuación, se exponen los resultados

ASPIRANTES SELECCIONADOS

Número de identificación	Programa Académico	Puntaje
1037265183	Tecnología en Desarrollo de Software	225
1068819273	Tecnología en Desarrollo de Software	200
1193148566	Tecnología en Desarrollo de Software	190
1192714937	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	190
1001159207	Tecnología en Desarrollo de Software	185
1000909079	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	180
1038134915	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	180
1001162740	Tecnología en Desarrollo de Software	170
39286480	Tecnología en Desarrollo de Software	170
1007463256	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	170
1032251987	Tecnología en Desarrollo de Software	165
1007881616	Tecnología en Desarrollo de Software	165
1038132845	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	160
1045142729	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	160
1001849024	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	160

1001498744	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	160
1193092645	Tecnología en Desarrollo de Software	155
1032251721	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	150
1193225337	Tecnología en Desarrollo de Software	150
1007397535	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	150
1007409144	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	150
1001914271	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	150
1003361790	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	150
1007452886	Tecnología en Desarrollo de Software	150
11830630	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	145
1001849456	Tecnología en Desarrollo de Software	140
70581526	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	140
1003079713	Tecnología en Desarrollo de Software	140
1035128535	Tecnología en Desarrollo de Software	140
1038134430	Tecnología en Desarrollo de Software	140
1073981368	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	140
1152218631	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	135
1007110065	Tecnología en Desarrollo de Software	135
1074006290	Tecnología en Desarrollo de Software	130
1007836081	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	130
1063355121	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	130
1001943540	Tecnología en Desarrollo de Software	130
1007501004	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	130
32375665	Tecnología en Desarrollo de Software	130
21592444	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	130
1040512973	Tecnología en Desarrollo de Software	130
1007387968	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	125
98652273	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	120
1001548742	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	120
1007501039	Tecnología en Desarrollo de Software	120
1063295155	Tecnología en Desarrollo de Software	120
1038097971	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	120
1073993932	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	120
1017178818	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	120
1001505401	Tecnología en Desarrollo de Software	115
1003738038	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	110
1007388333	Tecnología en Desarrollo de Software	110
1003045297	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	110
1193074442	Tecnología en Desarrollo de Software	110
8363864	Tecnología en Desarrollo de Software	105

1020472595	Tecnología en Desarrollo de Software	105
1038133831	Tecnología en Desarrollo de Software	100
1038102606	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	100
1003080952	Tecnología en Desarrollo de Software	100
1001533711	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	100
1035128036	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	90

ASPIRANTES EN LISTA DE ESPERA

Número de identificación	Programa Académico	Puntaje
1007328719	Tecnología en Desarrollo de Software	90
1022941363	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	90
1007440023	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	90
43891074	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	90
52984774	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	80
1038478630	Tecnología en Desarrollo de Software	80
1042825618	Tecnología en Desarrollo de Software	70
21589733	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	70
1193371774	Tecnología en Desarrollo de Software	70

ASPIRANTES QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Número de identificación	Departamento	Municipio	Estado	Causal de Incumplimiento
70926936	Antioquia	Anorí	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1007901543	Antioquia	Cáceres	No Cumple	Sin ICFES
1032260524	Antioquia	Cáceres	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1038129732	Antioquia	Cáceres	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
21590307	Antioquia	Cáceres	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
39284421	Antioquia	Caucasia	No Cumple	Sin ICFES
1038134323	Antioquia	Caucasia	No Cumple	Sin ICFES
1001561003	Antioquia	Caucasia	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1038134323	Antioquia	Caucasia	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria

44120319	Antioquia	El Bagre	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1007489508	Antioquia	El Bagre	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1001510658	Antioquia	Ituango	No Cumple	Sin ICFES
1001508195	Antioquia	Ituango	No Cumple	Sin ICFES
1037268952	Antioquia	Ituango	No Cumple	Sin ICFES
1037269016	Antioquia	Ituango	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1037262031	Antioquia	Ituango	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1001509371	Antioquia	Medellín	No Cumple	Municipio no priorizado
1001508491	Antioquia	Medellín	No Cumple	Municipio no priorizado
1001550531	Antioquia	Nechí	No Cumple	Sin ICFES
1001549569	Antioquia	Nechí	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1037661981	Antioquia	Valdivia	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1003083380	Córdoba	Puerto Libertador	No Cumple	Sin ICFES
1063366696	Córdoba	Puerto Libertador	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1193043071	Córdoba	Puerto Libertador	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1063361228	Córdoba	Puerto Libertador	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1003594790	Córdoba	Tierralta	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1007547086	Córdoba	Tierralta	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1003594484	Córdoba	Tierralta	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1192816002	Córdoba	Tierralta	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1003736631	Córdoba	Tierralta	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1073993893	Córdoba	Tierralta	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria
1073993893	Córdoba	Tierralta	No Cumple	Se inscribe a programa fuera de la convocatoria